

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 3 de agosto de 2017

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GUILLERMO LEÓN VALENCIA y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2015-00592-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y en aplicación del principio de economía procesal (numeral 1º del artículo 42 del C.G.P. aplicable por la remisión expresa del artículo 306 del C.P.A.C.A.), y teniendo en cuenta que la única prueba a practicar en la continuación de la audiencia de pruebas programada para el 8 de agosto de 2017, es el proceso penal 1814 adelantado contra el señor JUAN CARLOS MARIÑO y OTROS, por parte del Fiscalía Séptima Delega, el cual ya fue allegado al proceso, el Despacho

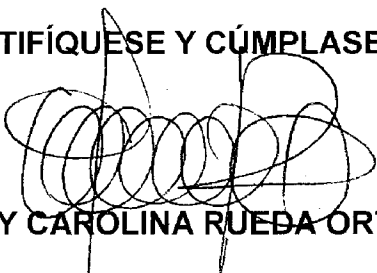
DISPONE:

PRIMERO: PRESCINDIR de la realización de la continuación de la audiencia de pruebas programada para el 8 de agosto de 2017, por haberse allegado ya la única prueba documental a recaudar en dicha oportunidad.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes el memorial allegado por la apoderada la parte demandada a folio 256, con el que aporta, en 18 cuadernos de primera instancia y 1 de segunda instancia anexos, el proceso penal 1814 adelantado contra el señor JUAN CARLOS MARIÑO y OTROS, por parte del Fiscalía Séptima Delega Especializada, que fuese decretado como prueba en la audiencia inicial del 12 de octubre de 2016 (folios 220 al 224) y solicitado mediante oficio número 1258 de la misma fecha obrante a folio 227.

TERCERO: Los apoderados de las partes dispondrán de un plazo de diez (10) días para pronunciarse sobre lo aquí ordenado. Vencido el término el expediente regresará al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ

JUEZA

J.A.



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 3 de agosto de 2017 se notificó
por ESTADO No. 8 del 4 de agosto de 2017.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria